



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAYO 2000

RES. H. Nº 5 2 6 - 0 0

EXPTE. Nº 20.080/00.-

VISTO:

La Res. nº 087-SRT-00 por la cual se acepta la incorporación de las estudiantes, Sandra Yovana Vaca, LU. nº 2427 y Marta del Milagro Díaz, LU. nº 2541, como Alumnas Auxiliares Adscriptas a la cátedra de "Sociolingüística" de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 09 de mayo de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001; y.

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. nº 087-SRT-00 por la cual se acepta la incorporación de las estudiantes, Sandra Yovana Vaca, LU. nº 2427 y Marta del Milagro Díaz, LU. nº 2541, como Alumnas Auxiliares Adscriptas a la cátedra de "Sociolingüística" de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 09 de mayo de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, notificar a las Alumnas Adscriptas, Docente responsable de la cátedra, Escuela de Letras y Departamento Alumnos de Sede Regional.

fl.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA

Fac. de Humanidades - U.N.S.



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES